

Para este efecto y no para otro alguno
mas de tan solo la m^{te} para despagar los dyos
agravios y generos los quales puedan
compulsar y pedir quales quier testimonios
y escripturas papeles y otras causas to-
cantes del encabeza m^{te}, de las dyas rentas
y valor que an tenido des del año de seis aien-
tos y as tal principio des representando
con los nombres de los arrendadores fia-
gores y abonadores y asedores de ven-
tas y todo lo de mas que para este efecto
conbenga y todo lo remitan a su sepe-
riner regidor desta dⁿⁱ que es ta en nombre
della en corte des un m^{te} con la ystincion que
les pareciere conbenir cerca del dyo negocio
y lo des pagen con proprio y la cor tal paga que
su guardia de cri tana rector de comunas
de los m^{tes} desucargo sin embargo del auto
que le es tanotificado y reenga el dinero para
el serbicio y para ello se le de libram^{te} en forma
con el qual y carta de pago se le p asaran
en quenta y son prestados y asis el enoty
fi que lo cobre del maior como de radu y
gaga diligencias en su cobranza y sin o

